

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GRANADA

5 50

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admto. "La Caleta".

SUSCRIPCIÓN: ANUAL 96,00 euros. INSERCIÓNES: por cada línea o fracción que se publique, 1 euro. INSERCIÓNES URGENTES: por línea o fracción, 2 euros. EJEMPLARES SUELTOS: 0,85 euros. PUBLICACIÓN: mínimo, tres días por semana. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1131-9909. Imprime: Imprenta de la Diputación.

SUMARIO	ANUNCIOS OFICIALES	Pág.
	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- <i>Notificación a Matriceria Elite Dos Mil, S., y otros</i>	2
	<i>Notificación a Manuel Bustamante Fernández</i>	7
	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- <i>Notificación a Ramírez Arroyo, Juan Rafael</i>	3
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA. COMISARIA DE AGUAS.- <i>Petición de Industria de la Madera J. Ruiz, S.L.</i>	4
	<i>Petición de Juan José Gualda Acosta</i>	5
	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA.- <i>Expediente nº 8956/A.T.</i>	5
	<i>Expediente nº 8889/A.T.</i>	5
	<i>Expedientes núms.: 7.712/A.T., y otros</i>	6
	AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- <i>Impuestos, tasas y precios públicos al cobro (3)</i>	7
	<i>Aprobación de padrones</i>	9
	DIPUTACION DE GRANADA. AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA. DELEGACION DE CULTURA.- <i>Bases de la VIII convocatoria de becas Manuel Rivera 2004</i>	43
	JUZGADOS	
	AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. SECCION CUARTA.- <i>Autos 1006/02</i>	9
	DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE GRANADA.- <i>Autos 9/2000</i>	10
	DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos de adopción 245/04</i>	10
	DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Autos 399/01</i>	10
	DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE GRANADA.- <i>Autos 590/04</i>	11
	DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE DE GRANADA.- <i>Autos 1339/03</i>	11
	DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- <i>Autos 467/03</i>	12
<i>Autos 75/04</i>	12	
<i>Autos 76/04</i>	13	
DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Autos 181/04</i>	13	

DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Autos 649/03</i>	14
<i>Autos 49/04</i>	15
<i>Autos 289/04</i>	15
DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE MOTRIL.- <i>Autos 133/04</i>	16
DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOJA.- <i>Autos 236/04</i>	16

AYUNTAMIENTOS

GRANADA. INSTITUTO MUNICIPAL DE REHABILITACION.- <i>Notificación al presidente de la comunidad de propietarios del edificio nº 40 de calle Beteta</i>	17
PATRONATO MUNICIPAL FUNDACION ALBAICIN.- <i>Licitación de obras (2)</i>	17
ALHENDIN.- <i>Convenio urbanístico</i>	19
LOS GUAJARES.- <i>Presupuesto y plantilla 2004</i>	19
DURCAL.- <i>Modificación de ordenanzas</i>	20
GUADIX.- <i>Aprobación de ordenanza</i>	30
VALOR.- <i>Exposición pública de la matrícula del I.A.E. 2004. Aprobación inicial de presupuesto 2004</i>	34
<i>Aprobación inicial de presupuesto 2004</i>	35
LOBRAS.- <i>Exposición pública de la cuenta general de 2002 y 2003</i>	35
<i>Exposición pública de la matrícula del I.A.E. 2004</i>	35
<i>Aprobación inicial de presupuesto 2004</i>	35
ALPUJARRA DE LA SIERRA.- <i>Exposición pública de la cuenta general de 2003</i>	35
GÜVEJAR.- <i>Presupuesto y plantilla 2004</i>	36
ALFACAR.- <i>Reparcelación del S.A.U. 8</i>	36
<i>Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 6 a</i>	36
<i>Aprobación de estudio de detalle</i>	37
<i>Aprobación de padrones y listas cobratorias</i>	37
CULLAR VEGA.- <i>Convenio urbanístico</i>	37
LACHAR.- <i>Aprobación inicial de estudio de detalle</i>	37
ALMUÑECAR.- <i>Bases de concurso-oposición</i>	38
VENTAS DE HUELMA.- <i>Modificación de ordenanza</i>	41
CUEVAS DEL CAMPO.- <i>Convenio urbanístico</i>	41
TREVELEZ.- <i>Inicio de procedimiento para provisión de puesto de Secretaría-Intervención</i>	41
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- <i>Aprobación provisional de padrón cobratorio</i>	42
CASTRIL.- <i>Presupuesto y plantilla 2004</i>	42
LAS GABIAS.- <i>Modificación de NN.SS.</i>	42
CADIAR.- <i>Exposición pública de la cuenta general de 2003</i>	43
ALBUÑAN.- <i>Aprobación inicial de ordenanza</i>	47

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARIA DE FRANCISCO GIL DEL MORAL.- <i>Anuncio de subasta</i>	47
COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS".- <i>Convocatoria de junta general extraordinaria</i>	48
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE VENTA MICENA.- <i>Convocatoria de junta general ordinaria</i>	48
COMUNIDAD DE REGANTES DE ESCOZNAR.- <i>Convocatoria de junta general extraordinaria</i>	48

Delegado Provincial de Obras Públicas, se procede a la publicación del acuerdo Plenario de 09/03/04:

º: INSTRUMENTOS URBANISTICOS.

A) Modificación Puntual de las NNSS de la Urbanización La Aljomaima.

Visto acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 30/05/03.

Visto nuevo expte. tramitado como consecuencia de dicho acuerdo.

Visto informes técnico y jurídico.

Visto expediente tramitado para la Innovación de las NN.SS, consistente en la modificación puntual de las NN.SS en la Urb. La Aljomaima, presentado por Dª Mª Luisa Pertíñez Prieto.

Visto acuerdo del Pleno de esta Corporación del día 27/06/03, por el que se aprobó inicialmente la innovación de las NNSS, consistente en la modificación puntual de la Urbanización La Aljomaima.

Vistos edictos aparecidos en el BOP núm. 154, de 08/07/03, en el periódico Ideal del día 02/07/03 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo.

Visto acuerdo del Pleno de la corporación del día 30/09/03, por el que se aprobó provisionalmente este expediente.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía en sesión celebrada el día 12/02/04.

Visto lo dispuesto en los arts. 31, 32, 36 y concordantes de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 114 y concordantes de la vigente Ley del Suelo, arts. 125, 161, 151.2) y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y demás legislación urbanística.

Visto informe favorable de la Comisión Informativa Global.

El Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes, de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar definitivamente la Innovación de las NN.SS. consistente en la modificación puntual de la Urbanización La Aljomaima.

b) Comunicar este acuerdo a los interesados.

c) Autorizar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como proceda en Derecho para realizar cuantas actuaciones sean precisas en relación con este asunto.

Esta modificación al planeamiento general en Urbanización La Aljomaima, se ha inscrito con el núm. 75 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, en donde se ha depositado la correspondiente documentación.

Las Gabias, 23 de julio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 8.036

AYUNTAMIENTO DE CADIAR (Granada)

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, queda expuesta al público junta-

mente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, lo que se anuncia a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y/u observaciones a que hubiere lugar.

Cádiar, 16 de julio de 2004.-El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín López Ruiz.

NUMERO 8.051

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANIA DELEGACION DE CULTURA

ANUNCIO

BASES VIII CONVOCATORIA DE BECAS MANUEL RIVERA. 2004

Por resolución del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 13 de julio de 2004, se aprobaron las bases que han de regir la VIII Convocatoria de Beca Manuel Rivera. 2004, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 5 de noviembre de 2004.

Granada, 19 de julio de 2004.-Diputada Delegada de Cultura. Fdo.: Inmaculada López Calahorro.

BASES QUE HAN DE REGIR LA "VIII CONVOCATORIA DE BECA MANUEL RIVERA. 2004"

La Diputación de Granada, consciente de la necesidad de una formación continuada, del contacto y comunicación con diferentes ambientes, tendencias y artistas y de las dificultades que para ello encuentran los creadores convoca una beca de Artes Plásticas destinada a la ampliación de estudios artísticos en el extranjero.

1ª. Objeto

La beca regulada en esta convocatoria tiene por objeto fomentar la ampliación de estudios artísticos en el extranjero, cuyo nivel de interés garantice la finalidad que pretende alcanzarse. Se concederá una beca.

2ª. Requisitos de los aspirantes

- Ser granadino o tener residencia en la provincia de Granada con anterioridad al 1 de enero de 2002.

- No superar los cuarenta años.

- Estar en posesión del título académico oficial que corresponda a la naturaleza de los estudios para cuya ampliación se solicita la beca.

- No estar disfrutando simultáneamente de otra beca.

- Poseer conocimiento suficiente del idioma del país donde radique el centro de estudios donde se va a realizar el curso.

3ª. Duración

El periodo por el que se concede la beca corresponde al curso 2004/2005.

4ª. Dotación

El importe de la beca será de doce mil euros (12.000 euros) en concepto de desplazamiento, matrícula, estancia y seguro. La cuantía por el concepto de matrícula podrá alcanzar el total del gasto o limitarse a un porcentaje de éste.

El becario recibirá en una sola vez el importe concedido.

5ª. Formalización de las solicitudes

- Los interesados deberán presentar antes del día 5 de noviembre de 2004 la instancia solicitando la concesión de la beca (anexo 1).

- La instancia deberá remitirse al Registro General de la Diputación de Granada, sito en el complejo administrativo La Caleta. Avenida del Sur nº 3, 18071 Granada.

Asimismo se podrá enviar la instancia por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instancia irá acompañada de la documentación siguiente:

a) Solicitud de beca dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada.

b) Acreditación del aspirante de ser natural de la provincia de Granada o residente en ella con anterioridad al 1 de enero de 2002 mediante certificado de empadronamiento del ayuntamiento en el que figure la fecha de alta.

c) Declaración o promesa de no disfrutar de otra beca.

d) Currículum vitae redactado en un máximo de dos folios.

e) Memoria, de una extensión máxima de cinco folios, en la que se describa el programa de estudios, talleres o cursos que se van a realizar, indicando cursos y material, fecha de inicio y terminación y otros datos que el solicitante considere de interés. Debe ir acompañada de documentación oficial del centro donde se quiere realizar el programa pertinente.

f) Documentación que acredite la admisión en el programa solicitado.

g) Documentación, en su caso, que acredite un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido para el seguimiento del curso.

h) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

i) Documentación gráfica, de cinco a quince fotografías a color, de obra reciente. La Diputación de Granada se reserva el derecho de solicitar la presentación de obra original.

j) Declaración de comprometerse a suscribir las pólizas de seguros precisas para encontrarse en todo momento, durante la vigencia de la beca, a cubierto de los riesgos de enfermedades y accidentes, en caso de carecer de seguridad social.

k) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y para con la seguridad social (podrán acogerse a la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el I.R.P.F., auto-

rizando a la Excmo. Diputación Provincial de Granada para recabar datos de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con el modelo de autorización incluido en la presente convocatoria como anexo 2).

6ª. Selección y jurado

- El jurado nombrado al efecto hará la selección. La selección constará de dos fases:

1ª fase: Preselección de candidatos/as: Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el jurado estudiará y valorará el currículum y la memoria de cada uno de los solicitantes en función del objeto de la presente convocatoria.

2ª fase: En función de la preselección anterior y del número de solicitantes, el Jurado se reserva la realización de una entrevista a aquellos solicitantes que superen la fase anterior, para comentar y aclarar sus propuestas.

Para ello se dará a conocer a cada uno de los solicitantes, con la antelación suficiente, la fecha, hora y lugar de celebración, en su caso, de dicha entrevista.

El fallo de la Diputación de Granada será inapelable.

- Jurado:

Presidenta de Honor: Marisa Rivera.

Presidenta/e: Diputada Delegada de Cultura.

Vocales:

Juan Antonio Alvarez Reyes. Crítico y comisario de exposiciones. Ha sido director de El Periódico del Arte y del Centro Párraga (Murcia).

Pedro Osákar. Profesor Titular de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de Granada.

Francisco Baena Díaz. Técnico de Servicios Culturales de la Diputación de Granada.

Miguel Muñoz García-Ligero. Técnico de Servicios Culturales de la Diputación de Granada.

Secretaria:

Angela Vilches Ferrón. Jefa de Sección de Administración del Área de Cultura de la Diputación de Granada, o persona en quien delegue.

7ª. Plazos

- Las solicitudes se presentarán antes del día 5 de noviembre de 2004.

- La decisión se dará a conocer a partir del 20 de noviembre de 2004.

- Los aspirantes no seleccionados podrán solicitar el envío de su documentación. La documentación no solicitada antes del 30 de diciembre será propiedad de la Diputación de Granada, que podrá actuar como considere oportuno.

8ª. Obligación de los becarios

Los becarios seleccionados deberán acreditar la utilización de la beca en el tiempo y modo que la Diputación estime conveniente. Asimismo deberán presentar una memoria exhaustiva del trabajo desarrollado durante el periodo de disfrute de esta ayuda.

9ª. Información

- De 9 a 14 horas en: Diputación de Granada. Área de Cultura

Palacio de los Condes de Gabia. Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada

Teléfono: 958-247375. Fax: 958-247385

E-mail: artes.plasticas@dipgra.es

ANEXO 1

DIPUTACIÓN DE GRANADA

**ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DE CULTURA**

SOLICITUD

VIII CONVOCATORIA DE BECA MANUEL RIVERA. 2004

(BOP nº ____ de fecha _____)

1	DATOS DEL SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE:				C.I.F.	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO					
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:
2	DATOS BANCARIOS				
Código Entidad		Código Sucursal	Código Control	Número de cuenta	

3	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o fotocopia para su cotejo)
Acreditación del aspirante de ser natural de la provincia de Granada o residente en ella con anterioridad al 1 de enero de 2002 mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento en el que figure la fecha de alta	
Declaración o promesa de no disfrutar de otra beca	
Curriculum vitae redactado en un máximo de dos folios.	
Memoria	
Documentación que acredite la admisión en el programa solicitado.	
Documentación en su caso, que acredite un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido para el seguimiento del curso.	
Fotocopia del DNI de solicitante	
Documentación gráfica, de cinco a quince fotografías a color, de obra reciente.	
Declaración comprometiéndose a suscribir las pólizas de seguros precisas.	
Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y para con la seguridad social.	
Otras: _____	

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como la documentación que se acompaña y que no realizo trabajo remunerado y no soy beneficiario de otras becas o ayudas	
En _____ a de _____ de 2004	
Fdo: _____ (Nombre y apellidos)	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

